

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.1. Rector

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la actualización del Marco Estratégico de la Docencia del curso 2021-2022.

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA DOCENCIA DEL CURSO 2021-2022

Exposición de motivos

La publicación de la ORDEN 1126/2021, de 9 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, *por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre* establece en su Dispongo Primero lo siguiente:

“La distancia interpersonal de 1,2 metros se aplicará con carácter general, adoptando, en caso de no ser posible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos, así como reforzando cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria pueda adoptar el centro, con preferencia por el incremento de la frecuencia de ventilación y la instalación de mamparas.”

Continuando con la cautela con la que se desarrolló el Marco Estratégico para la docencia en el curso 2021-2022, aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2021, y teniendo en cuenta los marcos docentes aprobados en cada Junta de Facultad y en cada Centro Adscrito, se debe proceder a su adaptación a esta Orden 1126/2021. Por este motivo, se propone reforzar las medidas recogidas en el punto ocho de dicho Marco Estratégico, a la vez que dar unas directrices generales que regulen la transición a una docencia presencial adaptada en las distintas Facultades y Centros.

Refuerzo de las medidas organizativas y de prevención

Se proponen las siguientes medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitarias en cada Facultad y Centro en el caso de no poder mantener la distancia interpersonal de 1.2 metros con carácter general dentro de las aulas:

- M1. Aumentar la frecuencia de ventilación de las aulas (si es posible ventilación continua durante el desarrollo de la clase)
- M2. Hacer uso de medidores de CO2 en las aulas, especialmente en aquellas con ventilación deficiente.
- M3. Insistir en el uso correcto de la mascarilla por parte del estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios.
- M4. Evitar aglomeraciones, corrillos y reuniones en las zonas comunes de las Facultades y Centros (pasillos, hall...).
- M5. Reducir lo más posible el tiempo de permanencia en el aula, en función de su ocupación y el tipo de ventilación existente.

Además, como medida preventiva colectiva, se hace un llamamiento a la vacunación de toda la comunidad universitaria.

La aplicación de estas medidas en su conjunto y una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal posible, garantizarán un refuerzo en la seguridad de las aulas. De esta misma manera, se aumentarán para el estudiantado, los espacios de estudio y descanso entre las clases, haciendo un uso responsable de los mismos.

Se recuerda que, tal como aparece en el Marco Estratégico, cualquier modificación de la distancia interpersonal o cualquier otra nueva medida deberán recogerse en los protocolos de las Facultades y Centros a través de un anexo que se remitirá a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y a la Coordinadora COVID de la UCM.

Directrices generales para transitar a la docencia presencial adaptada

Aquellas Facultades que en sus protocolos recogieron la posibilidad de permitir la transición a una total presencialidad en el primer cuatrimestre, implantarán la docencia presencial adaptada de forma gradual, pudiendo comenzar no antes del 18 de octubre y finalizando la transición en un plazo no superior a seis semanas.

Las Facultades y Centros aprobarán el calendario de transición, el ritmo y los/las estudiantes que se vayan incorporando a esta presencialidad adaptada, en función de las particularidades propias de los Centros y de las características de sus titulaciones. Se deberá publicar e informar del calendario utilizado en esta transición al profesorado, estudiantado y personal de administración y a servicios al menos con quince días de antelación, y remitirse al Vicerrectorado de Centros y Departamentos (sec.centrosydep@ucm.es).

Se insiste en la necesidad de prestar especial atención y un seguimiento personalizado, a los/las estudiantes más vulnerables ya sea por riesgo sanitario, desplazados, confinados o por motivos socioeconómicos, de la manera más adecuada a cada situación.

En cualquier caso, la Universidad Complutense y todas sus Facultades y Centros seguirán atentos a futuras normativas sanitarias y académicas, y vigilantes ante una eventual evolución desfavorable de la situación sanitaria. De esta manera, deberán estar preparados para garantizar la posibilidad de retomar la docencia semipresencial o en línea, en el caso de que sea necesario.